

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	427952
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	110435
<b>Total de la Orden de Compra:</b>	100,167,942.00
<b>Confirmación del total de la Orden de Compra:</b>	Si

<b>Entidad compradora:</b>	Ministerio de Justicia y del Derecho
<b>Nombre del solicitante:</b>	Yordi Agudelo Espitia
<b>Proveedor:</b>	AUTOSERVICIO MECANICO SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Mantenimiento y Autopartes

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2024-11-26 08:53:21

Detalle o justificación
Se liquida la OC No. 110435, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el parque automotor Toyota Convencionales y Multimarca diferente a marca HONGOI del MJD. (Vehiculos Toyota)." De conformidad con el informe final de supervisión de fecha 20 de noviembre de 2024, el supervisor CARLOS ALBERTO DUFFÓ, da cuenta del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y establece el balance así: Valor Inicial: \$100.167.942, valor total: \$100.167.942, valor ejecutado: \$100.167.942, valor pagado: \$100.167.942 valor a liberar: \$0. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto. 10 de enero de 2025

Firma ordenador del gasto

Nombre: CHAID FRANCO GÓMEZ

Documento: C.C 79.385.745

Firma de proveedor

Nombre: HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE

Documento: C.C 79.527.689

Proyectó: Yordi Agudelo - Contratista Grupo de Gestión Contractual - YA  
Revisó: Dayana Vargas - Contratista Grupo de Gestión Contractual *Dayana V.*  
Aprobó: Adriana Rivera - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual *Adriana R.*  
Revisó: Lina Uruña - Contratista Secretaría General *Lina U.*

**MEMORANDO**

MJD-MEM24-0006822-GAIT-40800

Bogotá, D.C., Colombia, 6 de noviembre de 2024

**PARA:** Señora ADRIANA MARCELA RIVERA ACERO, Coordinadora  
Grupo de Gestión Contractual

**DE:** CARLOS ALBERTO DUFFO PEÑA  
Coordinador Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte

**ASUNTO:** Solicitud de Liquidación Orden de Compra 110435

Cordial saludo,

Amablemente me permito solicitar se adelante el trámite de liquidación de la orden de compra 110435 de 2023 suscrito con AUTOSERVICIO MECANICO SAS, cuyo objeto contractual corresponde a: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el parque automotor Toyota Convencionales y Multimarca diferente a marca HONGOI del MJD. (Vehiculos Toyota)". Por lo cual, remito los documentos de la lista de chequeo.


Atentamente,

CARLOS ALBERTO DUFFO PEÑA  
Coordinador Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte

**Elaboró:**  
Maria Daniela Benito  
Contratista  
GAIT

**Revisó:**  
Carlos Alberto Duffó  
Coordinador  
GAIT

**Aprobó:**  
Carlos Alberto Duffó  
Coordinador  
GAIT

	<b>INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN</b>	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024

1. DATOS GENERALES	
No. de Contrato / convenio	110435
Periodo del informe	08/06/2023 a 15/12/2023
Tipo de contrato / convenio	Orden de Compra
Fecha de suscripción	08/06/2024
Plazo de ejecución inicial	15/12/2023
Objeto	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el parque automotor Toyota Convencionales y Multimarca diferente a marca HONGOI del MJD. (Vehículos Toyota)


2. SUPERVISIÓN		
	NOMBRE	CARGO
DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO	1.Carlos Alberto Duffó Peña	1.Coordinador del Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte
PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN	Carlos Alberto Duffó Peña	Coordinador del Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte

3. DATOS DEL CONTRATISTA/COOPERANTE	
NOMBRE	AutoServicio Mecanico S.A.S
CÉDULA / NIT	900.355.181-3
REPRESENTANTE LEGAL ACTUAL QUE SUSCRIBIRÁ EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	Gustavo Hender Alvarez Duarte

4. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	08/06/2023
FECHA DE ACTA DE INICIO	08/06/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/12/2023
PRORROGADO	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

## 5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 8223 del 09/03/2023	\$ 162.255.312	Inicial	No. 108423 del 31/05/2023	\$ 100.167.942

	<b>INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN</b>	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024

## 6. RELACIÓN DE PAGOS:

RELACION DE PAGOS FECHA: 17/09/2024		
Número de Compromiso: 108423		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
281556823	2023-08-29	\$ 5.700.275,61
302738123	2023-09-12	\$ 9.651.259,95
310883323	2023-09-18	\$ 58.310,00
319551823	2023-09-25	\$ 23.840.998,37
360952523	2023-10-24	\$ 10.260.849,93
429891123	2023-12-06	\$ 15.422.787,97
5620524	2024-01-19	\$ 35.233.460,17
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 100.167.942</b>

## 7. BALANCE FINANCIERO:


CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	\$ 100.167.942
Valor aporte MJD	N/A
Valor aporte contratista/cooperante	N/A
Valor total de las adiciones	N/A
Valor total de las reducciones	N/A
Valor Total del contrato/convenio	\$ 100.167.942
Valor Total Ejecutado	\$ 100.167.942
Valor ejecutado aporte del MJD	N/A
Valor ejecutado contratista/cooperante	N/A
Valor Total Pagado/desembolsado	\$ 100.167.942
Saldo Liberado	N/A
Valor Reintegros	N/A
Saldo Pendiente por Pagar al contratista/cooperante	N/A
Saldo Pendiente por Liberar	N/A
Saldo Pendiente por Reintegrar	N/A

## 8. GARANTIAS:

**Inicial:**

No. de póliza: NB-100263388


Fecha de aprobación: 06/06/2023

	<b>INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN</b>	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024


## 9. SANCIONES

En la ejecución del presente contrato no se presentaron sanciones.


10. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES				
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLE	NO CUMPLE	UBICACIÓN FÍSICA O ELECTRÓNICA DE LOS SOPORTES	OBSERVACIÓN
1. Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	X		<a href="#">OC 110435- AUTOSERVICIOS MECANICOS SAS</a>	
2. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	X			
3. Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.	X			
4. Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.	X			
5. Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	X			

	<b>INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN</b>	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024


6. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico(sin agua).	X			
7. Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico	X			
8. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	X			
9. Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora	X			
10. El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	X			
11. El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	X			
12. Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de	X			

	<b>INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN</b>	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024

Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.				
13. Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	X			
14. Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	X			
15. Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	X			
16. Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	X			
17. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la	X			

	<b>INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN</b>	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024

colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.				
18. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	X			
19. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	X			
20. Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	X			
21. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores	X			
22. Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización,	X			


	<b>INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN</b>	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024

para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.				
23. Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	X			
24. Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras	X			
25. En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	X			
26. En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	X			
27. Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos	X			

	<b>INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN</b>	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024

(2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.				
28. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	X			
29. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	X			
30. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	X			
31. Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	X			
32. Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio	X			
33. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	X			
34. Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020	X			

<b>11. CONTRATACIÓN DERIVADA</b>		
No. CONTRATO/CONVENIO	OBJETO	FECHA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN/ RECIBO A SATISFACCIÓN

	<b>INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN</b>	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024

N/A	N/A	N/A
<b>12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO</b>		
<b>En mi calidad de supervisor (para efectos de liquidación) certifico que:</b>		
1. Que la orden de compra fue cumplido y ejecutado a satisfacción.	x	
2. Que el contratista cumplió correctamente con las obligaciones de la orden de compra en los términos y plazos establecidos en el mismo.	x	
3. Que, el citado contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de aportes de seguridad social y parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022.	x	
4. Que, al contratista se le realizaron todos los pagos de acuerdo con lo convenido contractualmente.	x	
5. Que, a la fecha de suscripción del presente informe no fue necesario afectar las garantías constituidas en virtud del contrato/convenio y no se requirió ampliar la vigencia de los amparos.	x	

13. OBSERVACIONES: N/A

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 20/11/2024



**CARLOS ALBERTO DUFFÓ**  
**COORDINADOR DEL GRUPO DE ALMACÉN, INVENTARIOS Y TRANSPORTE**

Revisó: Carlos Duffó

Elaboró: Maria Daniela Benito



**INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO No O COMPRA 110435-2023**

**F-GC-06-02 V 4**  
**Fecha: 10/09/2024**

**PERIODO EL 8/06/2023 AL 15/12/2023**



Obligacion Segun Contrato	Acciones Ejecutadas	Tecnica	Administrativa	Financiera	Juridica
El Contratista se compromete a cumplir todas las estipulaciones establecidas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco No. CCE-286-AMP-2020	El taller AUTOSERVICIO MECANICO cumplio sin interrupciones y eficientemente las obligaciones que estan establecidas en la clausula 11 del acuerdo marco de la orden de compra.	X			
El Contratista se compromete a cumplir todas las estipulaciones establecidas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco No. CCE-286-AMP-2020	El taller AUTOSERVICIO MECANICO cumplio sin interrupciones y eficientemente las obligaciones que estan establecidas en la clausula 11 del acuerdo marco de la orden de compra.	X			
El Contratista se compromete a cumplir todas las estipulaciones establecidas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco No. CCE-286-AMP-2020	El taller - cumplio sin interrupciones y eficientemente las obligaciones que estan establecidas en la clausula 11 del acuerdo marco de la orden de compra.		X		
El Contratista se compromete a cumplir todas las estipulaciones establecidas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco No. CCE-286-AMP-2020	El taller AUTOSERVICIO MECANICO cumplió sin interrupciones y eficientemente las obligaciones que están establecidas en la cláusula 11 del acuerdo marco de la orden de compra.		X		
El Contratista se compromete a cumplir todas las estipulaciones establecidas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco No. CCE-286-AMP-2020	El taller AUTOSERVICIO MECANICO cumplió sin interrupciones y eficientemente las obligaciones que están establecidas en la cláusula 11 del acuerdo marco de la orden de compra.		X		

DUFFÓ PEÑA CARLOS ALBERTO

Asesor 07

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2024 Hora: 17:35:26

Recibo No. AB24608325

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24608325CAC1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: AUTOSERVICIO MECANICO SAS  
Nit: 900.355.181-3 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01987712  
Fecha de matrícula: 3 de mayo de 2010  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 68B 13 35  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [contabilidad@autoserviciomecanico.com](mailto:contabilidad@autoserviciomecanico.com)  
Teléfono comercial 1: 6153162  
Teléfono comercial 2: 3502981128  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 68 B 13 35  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
[contabilidad@autoserviciomecanico.com](mailto:contabilidad@autoserviciomecanico.com)  
Teléfono para notificación 1: 6153162  
Teléfono para notificación 2: 3502981128  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2024 Hora: 17:35:26

Recibo No. AB24608325

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24608325CAC1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 9 de abril de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2010, con el No. 01380148 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AUTOSERVICIO MECANICO LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 007 de la Junta de Socios., del 04 de agosto de 2015 inscrita el 20 de agosto de 2015 bajo el número 02012023 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: AUTOSERVICIO MECANICO SAS.

Por Acta No. 007 del 4 de agosto de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2015, con el No. 02012023 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AUTOSERVICIO MECANICO LTDA a AUTOSERVICIO MECANICO SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: A) Prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores y motocicletas de todas las marcas para instituciones públicas o privadas. B) Comercio al por mayor y al detal de repuestos y accesorios para vehículos. C) La inspección, peritaje y revisión técnico mecánica de vehículos automotores y motocicletas. D) Revisión de emisión de gases contaminantes en vehículos de acuerdo a las normas ambientales. E) prestación de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2024 Hora: 17:35:26

Recibo No. AB24608325

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24608325CAC1C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

servicios de mecánica en reparación general de motores, electricidad automotriz, suspensiones, alineación, balanceo, enderezado de chasis en banco de prueba, reparación de cajas mecánicas y automáticas, direcciones mecánicas, hidráulicas y eléctricas, mantenimiento de sistemas de frenos convencionales, abs y de aire, latonería y pintura, cerrajería y tapicería automotriz, lavado y engrase. F) La compra y venta de lubricantes y combustibles para vehículos automotores, agrícolas y pesados. G) La importación, comercialización y distribución de repuestos, accesorios, lubricantes, aditivos y demás insumos relacionados con el ramo automotriz. H) La importación de equipos de revisión, diagnóstico y certificación técnico mecánica, así como de herramientas y equipos destinados al mantenimiento automotriz. I) El mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria agrícola y pesada. J) El servicio de mantenimiento para vehículos blindados de todos los niveles según las especificaciones del ministerio de defensa y la superintendencia de vigilancia. K) La compra y venta de vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada, así como la toma en alquiler. L) La representación de productos y marcas de empresas nacionales y extranjeras relacionadas en el sector automotriz. M) Adquirir, enajenar, distribuir, hipotecar, usufructuar, gravar, limitar y administrar cualquier clase de bienes muebles e inmuebles y celebrar cualquier tipo de operaciones de crédito indispensable para el buen desarrollo de la empresa. N) Participar en invitaciones, convocatorias, concursos y licitaciones a nivel local, departamental y nacional cuyo objeto sea el mantenimiento preventivo y correctivo, venta de repuestos, accesorios y lubricantes para vehículos automotrices, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada. O) Asociarse con empresas jurídicas y/o personas naturales para la conformación de consorcios y/o uniones temporales para ejecutar los actos y celebrar contratos de cualquier naturaleza clasificado en el código de comercio. P) Establecer servitecas, talleres y centros de servicio automotriz para el mantenimiento y diagnóstico de vehículos automotores. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades, y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2024 Hora: 17:35:26

Recibo No. AB24608325

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24608325CAC1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo. Prohibiciones. La sociedad no podrá garantizar con su firma ni con sus bienes, las obligaciones de terceros. Lavado en seco ecológico.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$1.400.000.000,00  
No. de acciones : 2.000,00  
Valor nominal : \$700.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$1.400.000.000,00  
No. de acciones : 2.000,00  
Valor nominal : \$700.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$1.400.000.000,00  
No. de acciones : 2.000,00  
Valor nominal : \$700.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente para sus faltas temporales o absolutas, designados para un término de cinco años por la Asamblea General de Accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2024 Hora: 17:35:26

Recibo No. AB24608325

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24608325CAC1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal (o su suplente en las faltas temporales o absolutas), quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 20 del 30 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2020 con el No. 02623192 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Hender Gustavo Alvarez Duarte	C.C. No. 79527689

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Oscar David Alvarez Gonzalez	C.C. No. 1032487303

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 031 del 19 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2024 con el No. 03144315 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2024 Hora: 17:35:26

Recibo No. AB24608325

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24608325CAC1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Rodrigo Fernando Soriano Gomez	C.C. No. 12119038 T.P. No. 250243-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 007 del 4 de agosto de 2015 de la Junta de Socios	02012023 del 20 de agosto de 2015 del Libro IX
Acta No. 008 del 6 de julio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02124373 del 21 de julio de 2016 del Libro IX
Acta No. 09 del 30 de julio de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02363657 del 3 de agosto de 2018 del Libro IX
Acta No. 032 del 27 de mayo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03144536 del 31 de julio de 2024 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2024 Hora: 17:35:26

Recibo No. AB24608325

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24608325CAC1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Actividad principal Código CIIU: 4530  
Actividad secundaria Código CIIU: 4520  
Otras actividades Código CIIU: 3312, 4542

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 11.489.458.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4530

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de mayo de 2010. Fecha de envío de información a Planeación : 31 de julio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2024 Hora: 17:35:26

Recibo No. AB24608325

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24608325CAC1C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**



**ACTA DE INICIO**

<b>ORDEN DE COMPRA NO.</b>	<b>110435 DE 2023</b>
<b>OBJETO</b>	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el parque automotor Toyota Convencionales y Multimarca diferente a marca HONGOI del MJD. (Vehiculos Toyota)
<b>ENTIDAD</b>	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
<b>CONTRATISTA</b>	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 100.167.942,00
<b>FECHA DE INICIO</b>	8 DE JUNIO DE 2023
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA
<b>SUPERVISOR</b>	COORDINADOR GRUPO ALMACEN, INVENTARIOS Y TRANSPORTE
<b>NO. REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	108423 DEL 31 DE MAYO DE 2023

En Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de junio de 2023, se reunieron, en su calidad de Supervisor designado para la ejecución del contrato CARLOS ALBERTO DUFFÓ PEÑA y HENDER GUSTAVO ALVAREZ actuando en calidad de representante legal de la Empresa AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S identificado con Nit. 900.355.181-3 con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación real y efectiva del objeto de la orden de compra No. 110435 DE 2023

Los riesgos amparados por la garantía única No. NB-100263388 están vigentes, según verificación efectuada por el supervisor.

En constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y dos (2) copias con destino Al Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia, contratista y a la carpeta del Supervisor, a los ocho (8) días del mes de junio de 2023.

<p>Supervisor</p> 	<p>Contratista</p> 
<p><b>NOMBRE: CARLOS ALBERTO DUFFÓ PEÑA</b></p>	<p><b>NOMBRE: HENDER GUSTAVO ALVAREZ</b></p>
<p><b>CARGO: Coordinador Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte.</b></p>	<p><b>CARGO: Representante Legal AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S .</b></p>



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHeffranco Edinson Felipe Franco Malambo  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-01-01-000 MJD - GESTION GENERAL  
 Fecha y Hora Sistema: 2024-09-17 3:52 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	12-01-01-000 MJD - GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	108423	Valor Total:	100.167.942,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900355181	Tercero:	AUTOSERVICIO MECANICO SAS		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	110435	Fecha:	31/05/2023 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	GAIT-021 OC 110435, Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el parque automotor Toyota Convencionales y Multimarca diferente a marca HONGOI del MJD. (Vehículos Toyota)						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	
2023-08-23	304323	5.700.275,61	892.565,02	311323		281556823	2023-08-29	5.700.275,61	344.392,00	5.355.883,61	007969997019			ORDEN DE COMPRA	110435-2023	13-01-01-DT	CAUSACION DE PAGO POR CONCEPTO PRESTACION DE SERVICIOS DEL MES DE JUNIO DE 2023 EN EL MARCO DE OC 110435-2023 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR TOYOTA CONVENCIONALES Y MULTIMARCA DIFERENTE DE MARCA HONGOI DEL MJD (VEHICULOS TOYOTA), SEGUN FACTURAS SOPORTE .
2023-08-28	307723	9.651.259,95	1.516.369,25	316623		302738123	2023-09-12	9.651.259,95	576.806,00	9.074.453,95	007969997019			ORDEN DE COMPRA	110435-2023	13-01-01-DT	CAUSACION DE PAGO POR CONCEPTO PRESTACION DE SERVICIOS DEL MES DE JULIO DE 2023 EN EL MARCO DE OC 110435-2023 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR TOYOTA CONVENCIONALES Y MULTIMARCA DIFERENTE DE MARCA HONGOI DEL MJD (VEHICULOS TOYOTA), SEGUN FACTURAS SOPORTE .
2023-09-13	342023	58.310,00	0,00	351423		310883323	2023-09-18	58.310,00	3.504,00	54.806,00	007969997019			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	110435	13-01-01-DT	pago fra 14605 OC 110435, Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el parque automotor Toyota Convencionales y Multimarca diferente a marca HONGOI del MJD. (Vehículos Toyota mes de septiembre
2023-09-20	352423	23.840.998,37	0,00	360423		319551823	2023-09-25	23.840.998,37	1.386.842,00	22.454.156,37	007969997019			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	110435	13-01-01-DT	PAGO FRAS 14853, 14854 SERVICIO AGOSTO Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el parque automotor Toyota Convencionales y Multimarca diferente a marca HONGOI del MJD. (Vehículos Toyota
2023-10-20	401623	10.260.849,93	0,00	410623		360952523	2023-10-24	10.260.849,93	599.790,00	9.661.059,93	007969997019			ORDEN DE COMPRA	110435	13-01-01-DT	pago fras varias servicio septiembre Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el parque automotor Toyota Convencionales y Multimarca diferente
2023-12-04	484023	15.422.787,97	0,00	491823		429891123	2023-12-06	15.422.787,97	878.172,00	14.543.615,97	007969997019			ORDEN DE COMPRA	110435	13-01-01-DT	pago fras 15370, 15371, 15372 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el parque automotor Toyota Convencionales y Multimarca diferente a marca HONGOI del MJD. (Vehículos Toyot
2023-12-28	562723	35.233.460,17	0,00	570923		5620524	2024-01-19	35.233.460,17	2.005.872,00	33.227.588,17	007969997019			ORDEN DE COMPRA	110435	13-01-01-DT	pago frs prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo parque automotor

CONCEDIDO: Órdenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados




LISTA DE CHEQUEO PARA LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATO, CONVENIO, ORDEN DE COMPRA O CIERRE  
DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Código F-GC-05-02

Versión: 2


Fecha: 06/02/2024

<b>NÚMERO DE CONTRATO:</b>		<b>110435-2023</b>
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA:</b>		<b>AutoServicio Mecanico S.A.S</b>
<b>No.</b>	<b>DOCUMENTOS / REQUISITOS</b>	<b>MARQUE CON (X) O CON (N/A)</b>
1	Memorando de solicitud de liquidación o cierre dirigida por el supervisor del contrato al Grupo de Gestión Contractual.	X
2	Informe final suscrito por el supervisor del contrato en el formato F-GC-05-05	X
3	Informe consolidado final firmado por el supervisor, formato F-GC-06-02 (descargado del aplicativo SICFR2)	X
4	Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a 30 días.	X
5	Acta de inicio (en caso de que aplique y no se encuentre cargada en secop o no esté dentro del expediente contractual.)	X
6	Estado de cuenta / relación de pagos expedida por el Grupo de Gestión Financiera y Contable.	X
7	Certificación de pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral del contratista. (este aplica si estos soportes no se encuentran cargados en secop en cada uno de los informes de pago presentados por el contratista).	N/A
8	En caso de existir reintegros por recursos no ejecutados por parte del contratista se deberá aportar correo o certificación expedida por la Coordinación del Grupo Financiero y contable donde conste el ingreso de dichos recursos.(si aplica)	N/A
9	Copia de la consignación(es) donde conste el reembolso de recursos efectuados por parte del contratista. (si aplica)	N/A
10	Copia de las consignaciones realizadas por el contratista por concepto de rendimientos financieros (si aplica).	N/A
11	En caso de existir reintegros por rendimientos financieros por parte del contratista se deberá aportar correo o certificación expedida por la Coordinación del Grupo Financiero y contable donde conste el estado de dichos recursos, es decir si ya fueron reintegrados o si se encuentran pendientes por reintegrar).	N/A
12	En caso de existir recursos pendientes por liberar que no sean de la vigencia fiscal inmediatamente anterior, se deberá aportar correo o certificación expedida por la Coordinación Financiera y contable donde conste si estos aún pueden ser liberados o si fenecieron.	N/A
13	En caso de existir contratación derivada aportar copia de las actas de liquidación o de las actas de recibo a satisfacción en caso que no requieran liquidación.	N/A
14	Copia de los memorandos de designación de supervisión (en caso de que no reposen dentro de expediente contractual o que no estén publicados en secop)	N/A
15	Pantallazo de la verificación de los informes de ejecución mensual aprobados por el supervisor se encuentran cargados en Secop II.	
16	Documentación presentada para el trámite de cada uno de los pagos, en caso de no encontrarse en el expediente o en caso de no estar publicada en la plataforma Secop II.	N/A
<b>PARA CONTRATO DE OBRA</b>		
17	Acta de entrega y recibo a satisfacción de la obra debidamente firmada y fechada. Las garantías deberán estar actualizadas y aprobadas.	N/A
18	Soporte de la aprobación de las garantías actualizadas contra acta de entrega y satisfacción.	N/A
<b>PARA CONTRATOS CUYO OBJETO CONSISTA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		
19	Certificado de ingreso bienes al almacén (en caso de no encontrarse publicados en la plataforma secop II o aportados al expediente)	N/A
<b>PARA CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS</b>		
20	Certificado del aporte o contrapartida del cooperante (para el caso de convenios)	N/A

	<b>LISTA DE CHEQUEO PARA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO, CONVENIO, ORDEN DE COMPRA O CIERRE DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>	Código F-GC-05-02
		Versión: 2
		Fecha: 06/02/2024

21	Carné diplomático vigente de quien suscribe la liquidación (aplica para convenios de cooperación internacional)	N/A
22	Resolución de nombramiento del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A
23	Acta de posesión del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A
24	Copia de la cédula de ciudadanía del funcionario que suscribirá el acta de liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A
25	Documento que delega al funcionario para suscribir el acta de liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A
<b>COMODATO / ARRENDAMIENTO</b>		
26	Acta de entrega del bien objeto del contrato	N/A

**Nota:** Para la radicación de la solicitud de liquidación de contrato/convenio/orden de compra o cierre de convenio de cooperación internacional se deberán radicar los requisitos aquí enlistados, enumerados y nominados de conformidad con la presente lista de chequeo.

FIRMA DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	Carlos Alberto Duffó
CARGO DEL SUPERVISOR	Coordinador del Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte
FECHA DE RADICACIÓN	05/11/2024
OBSERVACIÓN ADICIONAL	N/A